

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Benigno y Sta. Catalina.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Antonio Abad; se reserva á las cinco.

NOTICIAS NACIONALES.

Teruel 21 de Enero.

La dispersion de los 1600 facciosos en Bañon por las tropas del general en jefe de Aragon D. Manuel Velasco, produjo que en gruesas partidas se hayan esparcido aquellos por los otros pueblos de esta provincia, pero se les persigue y ayunta en todas direcciones, ya por las tropas de esta capital que andan tras ellos y ya por milicianos y pueblos enteros. El día 17 á la una de la tarde se presentaron sobre cien hombres armados en el lugar de Camarillas, pidieron cien raciones, se les dieron, pero á poco rato viendo que los fusiles los tenían en pabellones con centinela y vigilante, se echaron sobre aquellos sus jóvenes, encarándose uno de ellos con un fusil al centinela, los demas cogieron abrazados los que pudieron, y repartieron hasta el número de 37 entre los vecinos, y acudiendo los milicianos se tirotearon, y al ver que huían los facciosos, los persiguieron cogiendo 27, entre ellos al cabecilla que los capitaneaba, llamado D. Juan Otonin. Hubo acciones particulares como la de salir un anciano con su escopeta encarándose y disparándole, y animando á los jóvenes de un modo singular. Les cogieron tambien dos caballos y un mulo, y al ver que el cabecilla y dos mas se habian fugado, montaron aquellos caballos los jóvenes Ignacio Royo y Pedro Perez, y á una legua de distancia los prendieron, y ayer los entraron en esta ciudad. El cura párroco los iba atando así como los rendian y prendian. El cura de Mezquita que se hallaba allí con motivo de haber predicado, le ayudaba. Mosen José Royo era el principal director de tan esforzada, valiente y aun temeraria empresa, y sin embargo que desde Aliaga amenazaba á la justicia y ayuntamiento al siguiente día el cabecilla Parfordri, pidiendo los presos y efectos prendidos y á mas 300 pesetas, no por eso se arredraron los de Camarilla en la conduccion de los facciosos. La invitacion que hicieron á los demas pueblos del contorno produjo que los de Galve salieron en su persecucion, y cogiesen cuatro facciosos que tambien han conducido á esta capital, y que los de Abaux se tirotearon ya de noche con otros aprendiéndoles un mulo con 4 escopetas y otros efectos, saliendo herido en una pierna el sargento de milicias. Los pueblos de esta provincia han despertado ya de su letargo, y dentro de pocos dias no necesitarán que la tropa se emplee en perseguir rebeldes y ladrones, segun las esperanzas que ofrece el espíritu público.

Madrid 4 de Febrero.

El gobierno ha recibido el parte siguiente.

Cuerpo de tropas expedicionarias del primer distrito mili-

tar. — Escmo. Sr. — Tengo el honor de manifestar á V. E. que he verificado en el dia de hoy el movimiento que indiqué en el último parte, situando la division en este pueblo, Alcazar y Loranca, que son los puntos que impiden el que los enemigos intentasen nuevamente aproximarse á la capital y causar otra alarma: por ahora siguen en Huete fortificándose, y la posicion les ofrece ventajas y el recurso de dos edificios sólidos de que se han aprovechado; pero en llegando las tropas del octavo distrito, debemos considerar que su detencion es una ventaja, pues proporcionará la de que ninguno escape de todos ellos.

Celebro haber prevenido las intenciones del gobierno, pues en el momento que recibí el aviso de V. E. de que las tropas del octavo distrito reunidas en Utiel debían cooperar al exterminio de esta faccion, dirigí ácia aquella parte un oficial de estado mayor con las instrucciones correspondientes de la direccion que deban tomar, y luego que se aprocsimen quedará enteramente bloqueada la faccion. No puedo dejar de hacer presente á V. E. que todos estos pueblos de la circunferencia que he recorrido están animados del mejor espíritu. Dios guarde á V. E. muchos años. Bellisca 3 de Febrero de 1823. — Escmo. Señor. — El conde del Abisval. — Escmo. Sr. Secretario del despacho de la guerra.

Ayer continuaban en Huete los facciosos en número de 3.500 infantes y 200 caballos: habian principiado á fortificar dos conventos: los caminos estaban intransitables. El general Abisval observa á la canalla, la que si sale á la llanura será destruida por los 600 caballos que tiene aquel general.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Estracto de la sesion del 24 de Enero de 1823.

Leida y aprobada el acta de la anterior, las Cortes oyeron con agrado y mandaron se insertasen en el diario de sus sesiones veinte esposiciones, felicitándolas por las sesiones de 9 y 11 del actual.

Se mandó pasar á la comision de gobierno interior de Cortes un oficio del director de la imprenta nacional, acompañando una cuenta de las obras impresas y vendidas de orden de las Cortes, resultante á favor de dicha imprenta 133,140 rs. y 14 mrs.

La comision de Visita de tribunales en vista de la esension que pedia D. Leandro Rabin de Celis del cargo de visi-

tador, opinaba debía accederse á ella, y proponía la terna para nueva elección.

Se aprobó la primera parte, y la segunda se dijo quedarse sobre la mesa.

Se mandó asimismo quedar sobre la mesa el dictámen de la comisión diplomática, reducido á que se aprueben las dos proposiciones del Sr. Zulueta, para que el gobierno quede autorizado para no permitir la entrada en los puertos de la península á los buques extranjeros propios de aquellas naciones que corten sus relaciones amistosas con España: y la segunda, para apartar á los mismos del decreto de las Cortes extraordinarias de 27 de Enero de 1812, sobre el comercio de la Isla de Cuba.

Se continuó la discusión sobre el reemplazo del ejército, y fueron aprobados los artículos 63, 64, 65 y 66. Se suspendió esta discusión.

Se procedió á la segunda lectura del proyecto del arreglo definitivo del Clero, anunciándose que se señalaría día para su discusión.

Se mandó pasar á la comisión de Legislación una exposición del ayuntamiento de Barcelona, solicitando no se distraiga en las actuales circunstancias á los alcaldes constitucionales de dicha ciudad para despachar los juzgados de primera instancia vacantes.

Se leyeron varias felicitaciones por las sesiones de 9 y 11 del corriente, y se acordó lo que en las anteriores.

Se levantó la sesión á las cuatro.

Sesion del día 25.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se mandó agregar á ella el voto particular de los señores Melendez y Lopez del Baño contrarios á la aprobación del artículo 65 de la ordenanza para el reemplazo.

Las Cortes oyeron con agrado y mandaron se insertasen en su diario varias felicitaciones por las sesiones de 9 y 11 del actual.

Continuó la discusión del proyecto de ordenanza para el reemplazo del ejército, y fueron aprobados desde el art. 67 hasta el 81, con algunas modificaciones, habiendo retirado el 72 y el 76 para redactarlos de nuevo.

Se suspendió esta discusión, y se mandó pasar á la comisión una adición del señor Murfi al art. 73.

El señor presidente anunció los asuntos que debían discutirse en la sesión inmediata, y levantó la de este día á las cuatro.

BARCELONA 12 DE FEBRERO.

MANDO MILITAR.

Orden de la plaza para mañana.

Gefe de día, el Coronel D. Domingo Palon.

Gefe de inspección de puestos de milicias, el del 9.º batallón.

Rondas y contra-rondas, el 4.º

Principal de Atarazanas para mañana: batallón de señores oficiales, octava compañía, su general gefe el Brigadier D. Felix Prats, y coronel comandante don Manuel de Miramon.

Se reconocerá por Comandante del Batallón Sagrado de Sres. Oficiales y General Gefe de la primera compañía, por ausencia del Esmo. Sr. Marques de Casteldosrius, al Mariscal de Campo D. Fernando de Butron, y por segundo Comandante del mismo por indisposición del Esmo. Sr. D. José Gonzalez, al Mariscal de Campo D. José Antonio de Sans General Gefe de la segunda Compañía.

De orden del Sr. Gobernador, el mayor interino.—*Mariano Moixé.*

Don Gines Quintana y Ferrer Gefe político superior de las Is-

las Baleares á todos los habitantes de esta Provincia.

CONCIUDADANOS:

Al recibir la inesperada orden de S. M., por la que se me confió el gobierno político de esta provincia, quedé sorprendido de suerte que estube largo rato sin acertar á poner orden á mis ideas. En medio de la confusión, que en ellas experimentaba, ocupaban principalmente mi espíritu la importancia y gravedad del cargo que se me imponía, y la debilidad de mis hombros para soportarlo. Fijéme en este pensamiento, y resolví hacer presente á S. M. las poderosas razones que me asistían para no aceptar un destino, que, comprometiendo altamente mi reputación, cual ella sea, sería parte por mi insuficiencia para que sufrieran no leve menoscabo los intereses de la patria, y muy particularmente los de esta benemérita provincia. Otra cosa pareció á S. M., cuyos juicios respeto, y la obediencia á nueva real orden, que no da lugar á réplica ni excusa, acaba de colocarme en el mando de estas Islas.

BALEARES: Constitución ó muerte es mi divisa: mi norma es la ley; amo el orden; el que lo guarde, hallará en mi protección y amistad: será inexorable contra cualquiera que lo perturbe. No os alarméis, ciudadanos libres: el orden, que yo quiero, no es el silencio de los esclavos. Conozco bien lo que muchos necios y no pocos malos entienden y pretenden por *el amor al orden*; pero yo no soy visionario ni soñador ridículo de repúblicas ni anarquías. En mi corta carrera política creo haber dado algunas pruebas de esta verdad: otras espero dar durante mi gobierno. Tampoco temo al despotismo, ni siquiera juzgo posible que vuelva jamás á levantar su orgullosa cabeza entre nosotros. No se lisonjeen pues los tímidos de amedrentarme con vanos fantasmas, ni menos intenten los enemigos encubiertos de la patria alucinarme con su moderación aparente y estudiada. Desconozco el miedo; soy exaltado por la libertad; quiero que esta se disfrute en toda la extensión que nos la conceden las leyes. Este es el orden que debe reinar en los pueblos libres. ¿Habrá alguno tan mentecato, ó tan bien hallado con las cadenas, que no le ame?

Peró, conciudadanos, para conservar este orden, para lograr las inmensas é incalculables ventajas de la preciosa libertad constitucional, es indispensable, es absolutamente necesaria la tolerancia de las opiniones políticas: tenga y manifieste cada uno la que mejor le parezca; respetemos las de todos; solo así podremos exigir con justicia que se respete la nuestra. Sin esta tolerancia no hay unión, sin unión no hay orden, sin orden no hay libertad. ¡Lejos de nosotros el creer enemigos de ella á los que acerca de los medios de conservarla disienten de nuestros juicios! Solo los tiranos pretenden avasallar el pensamiento. También es menester que demos algo al tiempo y á la situación política de la Nación; que no extrañemos el disgusto de los que sufren por las reformas, porque es de pocos el heroísmo, y de nadie debe excusarse; y que por otra parte nos hagamos cargo de que la libertad es de sí bulliciosa, y que, cuando naciente, es muy asustadiza y sobre manera delicada. De esta suerte nos disimularemos mutuamente algunos pequeños desahogos, que, solo por no estar avezados á respirar el aura benéfica de la libertad, nos parecen grandes escesos.

Unión, conciudadanos; y no temáis, no, que llegue á desplomarse, ni á bambolear siquiera el magestuoso alcazar de la libertad española, levantado sobre las eternas columnas que en las primeras edades del mundo erigió el genio del bien para terror de los tiranos y firme apoyo de la humanidad acongojada. Unión, y se estrellarán en nosotros, desvaneciéndose cual espuma, las furiosas encrepadas olas que desde las oscuras cavernas del norte está agitando contra la uave de la libertad el soplo infernal del espirante despotismo. Unión; y el punto, donde se reúnan las voluntades de todos, sea, como felizmente lo ha sido ya en la capital de la monarquía y en toda la península, nuestra adorada Constitución política.

el mas seguro de nuestros derechos y libertades, y protectora solemne de la religion católica, apostólica, romana, que tenemos la dicha de profesar. El que bajo cualquier pretexto, por plausible que os parezca, procure impedir esta union saludable y necesaria, que os encargo y recomiendo con todo el encarecimiento de que soy capaz, no lo dudeis, ese es enemigo de la patria, enemigo de Dios y de los hombres.

Por lo demas, conciudadanos míos, yo lo espero todo de vosotros, y vuestro carácter dócil y amable, y las virtudes cívicas y religiosas que os distinguen, aseguran mis esperanzas. Por mi parte os ofrezco trabajar incesantemente por vuestro bien en la dilatada esfera de las atribuciones propias de la autoridad de que me ha revestido la patria. Mis fuerzas son muy débiles, muy escasos mis conocimientos, pero el deseo del acierto y de vuestra felicidad no tiene límites. De día, de noche, á todas horas me hallareis pronto para oír vuestras quejas, remediar vuestros males y recibir agradecido los avisos é instrucciones con que os digneis favorecerme é ilustrarme.

Cuento con vuestra cooperacion en la grande obra de mantener inalterable la tranquilidad pública, de promover la prosperidad de esta provincia en los vastos ramos de instruccion, beneficencia, salubridad, policía, agricultura, artes y comercio, de procurar el bien estar de todos sus habitantes con la seguridad de sus derechos, propiedades y personas, y de consolidar para siempre en ella el suave imperio de la *Constitucion* y las leyes. Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, valientes y decididos cuerpos del ejército permanente y milicia de todas clases y armas, pueblos todos, corporaciones y vecinos: trabajemos á una para lograr tan interesantes objetos; hagamos en las aras de la patria los sacrificios que esta buena madre exige de cada uno de nosotros, segun nuestras particulares circunstancias, dando una prueba al mundo entero de que ninguno nos es costoso y repugnante, cuando se trata del bien comun y de conservar ileso el sagrado depósito de nuestras libertades y finalmente para confusion y asombro de los enemigos interiores y exteriores de la heroica Nacion española, gritemos unánimes con voz fuerte y aterradora: *Viva la Union: Viva la Independencia Nacional: Viva la Libertad: Viva la Constitucion.* —Palma 1.º de Febrero de 1823.

Ginés Quintana.

En la sesion de las Cortes del 5 se leyó un oficio del Sr. Secretario de la guerra al que se acompañaban las observaciones del gobierno acerca de las actuales circunstancias.

El Gobierno manifestaba que estando amenazadas las libertades patrias con una guerra extranjera, habia creído oportuno acudir á las Cortes de orden de S. M. á fin de que se le autorizara para lo siguiente.

1. Que para completar el ejército en pie de guerra se haga un reemplazo de 30,000 hombres que le faltan.

2. Que este reemplazo se verifique de un modo pronto y efectivo por los comandantes militares de acuerdo con las Diputaciones provinciales, y que estas presenten el cupo que corresponde á sus provincias respectivas armados y uniformados en el término preciso de un mes desde la publicacion del decreto, echando mano de los fondos de propios, arbitrios, pósitos atrasos y adelantos de las contribuciones, repartimientos vecinales y cualesquiera de que puedan valerse. Las Diputaciones provinciales que cumpliesen exactamente con este encargo, por el mismo hecho serán declaradas beneméritas de la patria.

3. Que se autorice al Gobierno para que pueda aplicar al ejército, si lo estimare conveniente, la gente del reemplazo de la M. A. que está destinada á la formacion de los nuevos batallones.

4. Que se autorice al Gobierno para que pueda llamar al servicio á los cumplidos del ejército permanente y M. N. A. desde la clase de soldados hasta la de sargentos inclusive, que presenten sus licencias en debida forma y con los requisitos

prevénidos, á los cuales podrá abonárseles el tiempo que anteriormente hubiesen servido.

5. Que igualmente se le autorize para suspender las licencias absolutas á los cumplidos del ejército mientras no se realice el reemplazo.

6. Que se le autorize para introducir toda clase de armas, municiones, pertrechos y cualesquiera efectos de guerra que crea necesarios en las actuales circunstancias.

7. Que ademas se le autorize para comprar ó embarcar segun crea conveniente el número de embarcaciones necesarias para armar 200 lanchas cañoneras para defender nuestras costas y para sacar 4400 marineros para tripularlas.

El gobierno manifestaba por último que la premura del tiempo no le permitia someter á la deliberacion de las Cortes lo relativo á los recursos pecuniarios, lo cual tendria el honor de hacerlo en la sesion de mañana.

El Sr. Secretario de guerra dijo: El gobierno de S. M. en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus deberes está tomando todas las disposiciones que se necesitan para dar á los ejércitos de operaciones el impulso necesario de fuerza y organizacion para contrarestar las tentativas de los enemigos de la Patria.

En vano las potencias extranjeras se oponen á la libertad que debe reinar en la Nacion Española: para todos aquellos asuntos que necesite el Gobierno autorizacion de las Cortes recurre á ellas para dar del todo la fuerza necesaria para obrar debidamente.

Se acordó que pasase este asunto á una comision especial con urgencia.

El general Espinosa salió el 25 de Burgos para Soria con una fuerza de 400 infantes y mas de 100 caballos.

—Un periódico de Madrid contiene el artículo siguiente: En un bayle dado en uno de estos últimos días en una casa particular, dijo una señora, á un ex-ministro que estaba junto á ella: *Oiga V... Sr. N... con que V. se ha divertido en hacer vasta fina?* — *Ay señora!* (respondió el personaje)... *no es poco gruesa la que se está haciendo ahora...*

—El mismo periódico con fecha de 3 del actual dice lo que sigue: Se dice que el coronel D. Evaristo S. Miguel va á mandar una division, y aun añaden que ya ha nombrado los ayudantes que han de servir bajo sus órdenes.

Esta noticia ha llenado de satisfacción á los amigos de la libertad, los cuales se complacen en ver en las filas de sus defensores á este militar que tuvo la dicha de tener una parte muy distinguida en la gloriosa expedicion de las Cabezas. Este homenaje que tributamos á la verdad no podrá atribuirse á una baja condescendencia ni á una lisonja que no está en nuestro carácter. Hemos criticado y criticaremos con decoro y severidad las operaciones de este mismo sugeto como ministro; sin ser desorganizadores, ni asesinos ni incendiarios, amamos demasiado á nuestra patria para no desear que maneje sus relaciones exteriores un hombre mas diestro en esta clase de negocios: creemos que las circunstancias de la época en que nos hallamos exigen imperiosamente semejante medida; pero esta íntima persuasion en que vivimos no estorvará que hagamos justicia á quien la tiene por su parte.

Aunque las autoridades no hayan recibido el parte oficial de la accion dada por Milans y Llovera en las Verges, parece no cabe en ella la menor duda, pues cada día se vá confirmando mas. Varios sugetos llegados de Gerona, de cuya capital salieron ante ayer, aseguran que vieron entrar en ella ciento y tantos prisioneros, y sesenta y siete caballos cogidos á los facciosos; y uno de ellos añade que un soldado de caballeria llevaba encima de la silla de su caballo una chaqueta muy rica, bordada de oro, y gritaba: *¿quién me compra el uniforme de Misas?*

—Otros viajeros llegados hoy dicen, que esta noche durmen los prisioneros en Calella y mañana entrarán en esta Capital... Dicen que todos los cabecillas han sido fusilados excepto un tal Oliva, Sargento Mayor que fué de Rosas al cual se le ha perdonado la vida por haber prometido descubrir un gran pastel al llegar á esta.

Tenemos el sentimiento de anunciar que ha fallecido repentinamente en Madrid el sabio Español D. Juan Antonio Llorante, tan conocido en la república literaria por su proyecto de Constitución eclesiástica. Los amantes de las letras cubrirán de flores su sepulcro: la Patria llorará su muerte, y el genio de la inmortalidad inscribirá su nombre con caracteres indelebiles en el templo de la gloria.

ARTICULO COMUNICADO.

Permitanme Vdes. Ciudadanos Editores, diga á los del ex-Eco de la Ley, como les digo, que acostumbro estar tan sereno, antes, como despues de comer; lo que no sucederá á todos, segun es de inferir de la pregunta que hacen; por consiguiente que si disparato será efecto de mi rudeza, y no del comer ni beber. Si los sapientísimos Editores del ex-Eco conocen que es lo primero, la caridad, si es que la tienen, debia obligarles á corregirme é ilustrarme fraternalmente que es lo que deseo; y si lo segundo, la misma humanidad, y su propia delicadeza, debia contenerles para no publicar defectos que la decencia repugna referir, ni suponer, cuando menos estampar en papeles públicos.

Los rudos como no acostumbrados á un language de taberna, y mas cándidos é ingenuos, no podemos menos de haberlo estrañado, y de manifestarlo así á los referidos Editores; asegurándoles que lejos de haberme hecho fuerza su epigrafe del gaceta de ayer, me ha asegurado que por no tener razones con que rebatir mi comunicado del Constitucional del domingo, me han regalado con una desvergüenza, como acostumbra el que no tiene que contestar. Yo se lo perdono, porque soy mas justo y benefico, y les aconsejo que cuanto antes procuren demostrar los atroces disparates de mi dicho comunicado, que en este caso no serán míos sino de la misma ley fundamental en la cual me fundo, y la que será siempre el idolo de — El rudo.

VARIEDADES.

(Discurso que pronunció en la Tertulia Patriótica de Lacy de esta Ciudad el ciudadano D. B. T.)

Ciudadanos: Vosotros lo oisteis la primera vez que tuve el honor de dirigiros la palabra desde esta honrosa y patriótica tribuna, y convenisteis conmigo, que la union da la fuerza, y asegura la victoria y el triunfo en todo tiempo: y que por la desunion y la discordia han caducado siempre los mayores y mas liberales imperios de todo el mundo.

Os probé que en nuestra fraternidad, y nuestra identidad de ley, de Rey, de Dios, de religion, de opinion, y de voluntad, (que es lo que yo llamé en aquel dia paz constitucional,) se estrellarán siempre las maquinaciones de los fascinados y seducidos por las conspiraciones liberticidas, se salvará la Patria, y economizaremos hasta nuestra sangre liberal; y que al contrario por la desgraciada é infausta desunion, y los partidos, la sabia Grecia, la decantada Roma, y la emprendedora Francia perdieron del todo su libertad y el derecho del hombre. Con que así, ya no hay para que repetirlo: la union de esa inmensa masa de patriotas, de milicianos, y de valientes guerreros del ejército permanente, hará eterna é inmortal nuestra adorada Constitución: perpetuizará nuestra

santa libertad: cimentará como en una roca inaccesible la soberanía nacional y popular: garantizará la pureza de nuestra santa religion, católica, apostólica, romana, única verdadera: aterrará al servilismo: se burlará de la ambicion y amenazas de las naciones estrañeras: y nos acreditará de verdaderos y valientes constitucionales, dignos de pertenecer por lo mismo á la heroica, á la singular, y á la magnánima Nación Española.

Si: pero esto solo no forma todavía nuestra divisa, y nuestro carácter como á constitucionales, y á ciudadanos españoles. No: porque debemos ser tan fieles como unidos. La fidelidad á nuestros votos, á nuestras promesas, y á nuestros juramentos debe sellar nuestra union, y dar el complemento, la subsistencia y la solidez á nuestras instituciones liberales, y al gran sistema Constitucional. Y he aquí, que á favor de esta fidelidad vengo yo á declamar el dia de hoy en esta patriótica tribuna, aprovechando para vuestra instruccion, y satisfaccion mia, unos pocos momentos, que las tareas del ministerio parroquial de que estoy encargado y que regento, apenas me dejan libres.

¿Pero qué? ¿Creeis acaso, que cuando os exorto á la fidelidad que debeis y prometisteis á la Constitución Política de la Monarquía Española, os hablo tan solamente de aquella fidelidad, que como á virtud general, y aun como á la primera de todas las virtudes sociales, existe en cualquier sociedad bien ordenada, y se dirige á la mútua correspondencia de los miembros con su cabeza política, y á la proteccion de esta para con sus miembros? Aun así, ciudadanos, seria el áncora incontrastable que aseguraria el bajel de la nacion contra las tempestuosas y furiosas olas del absolutismo, y salvaria su integridad, su libertad, su independencia y su soberanía popular..

Enorabuena: pero yo á mas os exorto, ciudadanos, en este momento. Si: á aquella fidelidad que debeis á un Dios tremendo y vengador, cuando se le invoca por testigo de nuestras palabras, ó de nuestras acciones: á aquella fidelidad, que es acto bueno, acto justo, acto santo, acto meritorio, acto de religion, y acto quizás el mas augusto de nuestra sacrosanta religion: acto magnifico que encierra las bases indefectibles de nuestra felicidad y engrandecimiento futuro: á la fidelidad, digo, del juramento con que todos los Constitucionales hemos prometido, y jurado á Dios. Nuestro Señor, y á sus santos Evangelios, de guardar y hacer guardar la Constitución política de la Monarquía Española, ser fieles al Rey Constitucional, y defender como los Macabeos el gran libro de la ley: de esa ley de armonía y de concordia con nuestra santa religion: de esa ley de fraternidad é igualdad, máximas en que se funda la moral de Jesu-Cristo: de esa ley que prescribe y manda el amor de la patria, y el de nuestros hermanos, así como el ser justos y benéficos que es la suma de la ley, y de la perfeccion evangélica.

(Se continuará.)

Embarcaciones entradas ayer en este puerto.

Españoles.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 8 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 27 toneladas su patron José Calbo, con arroz y lastre.

De Soler en 20 dias el laud S. Antonio de 15 toneladas su patron Benito Guiscafé, con aceite y naranjas de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud S. Luis de 14 toneladas su patron Bautista Lliso, con la correspondencia.